BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CE Nº 154/2013

COPIA

Asunción, 04 de diciembre de 2013

Señor Presidente:

Ref.: Informe Complementario s/ la Licitación Publica Nacional BNF LPN SBE Nº 16/2013 "Contratación del Servicio de Call Center para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a fin de manifestar cuanto sigue:

Por Resolución Nº 9 Acta 145 de fecha 10 de octubre de 2013 el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 16/2013 "Contratación del Servicio de Call Center para el BNF" a la firma VOICENTER S.A. en la modalidad Contrato Abierto, con un monto máximo de Gs.1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto mínimo de Gs. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 13(trece) meses.

Por nota 36.818/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que ha constatado puntos que deben adecuarse a la legislación que regula las contrataciones pública relativos a la adjudicación ID 255910 "Contratación del Servicio de Call Center para el BNF".

1) **Considerando que el Art. 28 de la Ley 2.051/03 prevé que las notificaciones de las adjudicaciones realizadas por escrito se comuniquen en un plazo de cinco días desde su emisión, solicitamos a la convocante una justificación del motivo por el cual no se cumple con el plazo mencionado.**

2) **Solicitamos a la convocante incluir dentro del informe de evaluación el análisis realizado respecto al siguiente documento: "Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS".**

La misma fue contestada por nota de fecha 13 de noviembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se comunica referente al punto **Nº 1)** que la Adjudicación fue realizada dentro del plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y para el punto **Nº 2)** se solicita una consideración especial por única vez.

Al respecto, por Nota DNCP Nº 37.713/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, la DNCP comunica que expediente queda retenido hasta tanto sea subsanada la observación.

En ese sentido, a los efectos de subsanar el reparo de la DNCP procedemos a informar a la Administración Superior la omisión involuntaria de no incluir en el informe la documentación requerida dentro de la **Sección II del PBC "Criterios de Evaluación".**

- ✓ **"Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS"**

Sobre lo solicitado informamos que el documento requerido se haya en la carpeta del oferente VOICENTER S.A. presentada al momento de la apertura de sobre de ofertas, folio Nº 096, cuya fotocopia se adjunta al presente informe.

Atentamente.

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS D.
SECRETARIA

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
- 4 DIC. 2013

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80030641 Nro.Constancia: 67.500

Razón Social: VOICENTER S.A.

Actividad Principal: PREST. DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Fecha Inscripción: 21/11/2005 Cantidad Asegurados: 884

N°Patronal(es)
0002-82-2140

Vencimiento
11/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro 12/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sergio Bareiro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

096

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013885-8 - C.H.T. Nº 1.043
45.000 F.C.X2 (60.781 / 103.740) Enero / 2013